

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 7
SERIE 2016-2017**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde; Carlos Ávila Pacheco; Rolance G. Chavier Roper; Yvette Del Valle Soto; Javier Gutiérrez Aymat; Claribel Martínez Marmolejos; Aixa Morell Perelló; Ángel Ortiz Guzmán; Antonia Pons Figueroa; Iván O. Puig Oliver; Marco A. Rigau Jiménez; Aníbal Rodríguez Santos; José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Hacienda, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos del Contralor

Fecha de presentación: 18 de agosto de 2016

ORDENANZA

PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBANTES DE VARIOS EMPRÉSTITOS POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES (\$6,947,422.00), PARA CUBRIR COSTOS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE OBRA PÚBLICA Y OTROS PROPÓSITOS SEGÚN AUTORIZADOS POR LA LEY 64, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO RICO DE 1996"; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 26 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada,
- 2 conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996", dispone
- 3 que el producto de los bonos, pagarés o demás instrumentos, será utilizado para el

1 propósito o los propósitos autorizados mediante ordenanza o resolución, según sea el
2 caso, hasta una cantidad que no exceda aquella provista para cada propósito.

3 **POR CUANTO:** Si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en
4 una ordenanza o resolución autorizando una obligación evidenciada por bonos o
5 pagarés de obligación general municipal o por pagarés en anticipación de bonos de
6 obligación general municipal es menor a la cantidad asignada para tal propósito, La
7 Ley 64 faculta a las Legislaturas Municipales para autorizar, con la aprobación del
8 Banco Gubernamental, que se utilice el sobrante, mediante resolución a tales efectos,
9 de cualquiera de las siguientes maneras:

10 (1) Para cualesquiera de los demás propósitos especificados en la ordenanza o
11 resolución que autoriza los bonos o pagarés; o

12 (2) para cualquier propósito o propósitos para el cual se puedan emitir bonos o
13 pagarés de obligación general municipal, según se dispone en el Artículo 5 de
14 la Ley 64; o

15 (3) para pagar el principal de y los intereses sobre cualesquiera bonos o pagarés
16 de obligación general municipal o los intereses sobre cualesquiera pagarés en
17 anticipación de bonos de obligación general municipal del municipio.

18 **POR CUANTO:** En aquellos casos donde los referidos sobranes excedan de cuarenta mil
19 dólares (\$40,000), el inciso (d) del Artículo 26 de la Ley Núm. 64, id., requiere la
20 celebración de una vista pública para la utilización de los mismos. Disponiéndose
21 además, que la vista pública, se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento
22 establecido en el Artículo 8 de la Ley Núm. 64, antes de adoptar la resolución que
23 autorice la utilización del sobrante.

24 **POR CUANTO:** La Administración Municipal se dio a la tarea de identificar órdenes de compra
25 con balances sobranes, los cuales no han tenido movimiento entre los años 90 hasta
26 el 2012. Estos fondos provienen de emisiones de bonos emitidas a través de la
27 Agencia de Financiamiento Municipal. Se llevó a cabo el proceso de descongelación

1 de los mismos, teniéndose este dinero disponible en partidas no comprometidas
 2 (*uncommitted*).

3 **POR CUANTO:** Para complementar estos fondos, que son alrededor de \$1.7 millones, se
 4 llevará a cabo un cambio de propósito a algunos de los proyectos incluidos en la última
 5 reprogramación autorizada por BGF. Esto para un total de \$6,947,422, los cuales se
 6 han propuesto reprogramar para cubrir costos de construcción y mejoras de obra
 7 pública y otros propósitos según autorizados por la Ley 64, según enmendada,
 8 conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

9 **POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

10 **Sección 1ra.:** Autorizar la reprogramación de seis millones novecientos cuarenta y
 11 siete mil cuatrocientos veintidós dólares (\$6,947,422.00), para cubrir costos de proyectos de
 12 construcción y mejoras de obra pública y otros propósitos según autorizados por la Ley 64,
 13 según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

14 **Sección 2da.:** Los proyectos de construcción y mejoras de obra pública que se llevarán
 15 a cabo, se resumen de la siguiente forma:

16	Categoría	Cantidad Solicitada
17	Instalaciones Municipales	\$3,382,540.00
18	Instalaciones Recreativas y Deportivas	\$1,575,144.00
19	Mejoras a la Infraestructura Vial y Su Entorno	\$1,239,738.00
20	Administración y Gerencia de Proyectos	\$ 750,000.00
21	Total	\$ 6,947,422.00

22 **Sección 3ra.:** El dinero a ser reprogramado provendrá de los siguientes Empréstitos y
 23 Proyectos, identificado como *uncommitted* en cada uno de ellos.

24	Empréstito	PRJ	Propósito Original	Cantidad a	Nuevo Propósito	Ordenanzas o
25				Reprogramar		Resoluciones
26	18,265	3	MEJORAS A FACILIDADES		\$16,708.56	
27		4	NUEVA COMANDANCIA			
28			POLICIA MUNICIPAL	\$ 948.14		Ordenanza 50, 97-98;
29		8	MEJORAS COMUNIDADES,			Ordenanza 81, 01-02;
30			ACERAS, CUNETONES	\$ 6,000.00		Ordenanza 82, 01-02;
31		11	Remodelación CDT RP	\$ 13,976.11		Ordenanza 20, 03-04;
32					Mejoras a	Ordenanza 32, 02-03;

1					Instalaciones	Ordenanza 26, 13-14
2			Sub Total 18,265	\$ 37,632.81	Municipales	
3	67,320	1A	MEJORAS A 52	\$ 75,599.88		
4			COMUNIDADES			
5		1B	CONSTRUCCION NUEVOS		\$	566.85
6			CUARTELES			
7		1G	MEJORAS PLAZAS VSJ	\$ 11,244.37		
8		1I	MEJORAS PARK	\$ 500.00		
9			BOULEVARD			
10		1M	MEJORAS AVE. ASHFORD		\$	475.70
11		1Q	REHABILITACION VARIAS		\$	2,603.41
12			ESTRUCTURAS			
13		1R	MEJORAS FACILIDADES	\$ 85,773.12		
14			RECREATIVAS			
15		1U	CONSTRUCCION	\$ 2,500.01		
16			ESCTRUCUTRAS			Ordenanza 10, 98-99;
17		1X	MEJORAS EDIF OBRAS	\$ 22,452.11		Ordenanza 34, 98-99;
18			PÚBLICAS			Ordenanza 44, 98-99;
19		2A	DISEÑOS Y PLANOS	\$ 25,514.43		Ordenanza 83, 99-00;
20		3D	Remodelación CDT RP	\$1,640,461.39		Ordenanza 20, 03-04;
21						Ordenanza 25, 03-04;
22						Ordenanza 7, 07-08;
23			Sub Total 67,320	\$1,867,691.27	Mejoras a Instalaciones Municipales	Ordenanza 26, 13-14
24	25,365	27	CONST. VIVIENDAS	\$ 3,292.04		
25			NUEVAS			
26		28	COMPLETAR MEJORAS	\$ 11,715.50		
27			FACILIDADES			
28		36	Remodelación CDT RP	\$ 89,969.06		Ordenanza 10, 00-01;
29						Ordenanza 33, 00-01;
30						Ordenanza 7, 07-08;
31			Sub Total 25,365	\$ 104,976.60	Mejoras a Instalaciones Municipales	Ordenanza 26, 13-14
32	10,555	1	MEJORAS	\$ 31,818.16		
33			INFRAESTRUCTURA			
34			VIAL Y SU ENTORNO			
35						
36						Ordenanza 16, 02-03;
37			Sub Total 10,555	\$ 31,818.16	Mejoras a Instalaciones Municipales	Ordenanza 26, 13-14
38	12,325	2	TERMINAL JUAN	\$ 1,124.00		
39			PALERM			
40		3	CAMINO LOS	\$ 3,049.00		
41			MARREROS			
42		4	MEJORAS HOSPITAL	\$ 61,036.44		
43		6	EDIFICIO OBRAS	\$ 5,464.45		
44			PÚBLICAS			
45		8	NATATORIO	\$ 7,954.08		
46		13	CONTINGENCIA	\$ 6,965.00		

1			PROYECTOS ACTIVOS			
2		18	Mejoras al CDT	\$ 24,625.12		
3			de Río Piedras			
4			Sub Total 12,325	\$ 110,218.09	Mejoras a	
5					Instalaciones	Ordenanza 45, 02-03;
6					Municipales	Ordenanza 26, 13-14
7	12,835	2	MEJORAS	\$ 11,830.46		
8			INFRAESTRUCTURA VIAL			
9			Y SU ENTORNO			
10		4	Remodelación CDT RP	\$ 476,822.91		
11				\$ 488,653.37	Mejoras a	
12					Instalaciones	
					Municipales	
13	10,050	1	MEJORAS	\$ 88,333.78		
14			INFRAESTRUCTURA VIAL			
15			Y SU ENTORNO			
16		3	CONTINGENCIA	\$ 167.50		
17			PROYECTOS ACTIVOS			
18		5	Remodelación CDT RP	\$ 256,282.28		
19			Sub Total 10,050	\$ 305,289.50	Mejoras a	
20					Instalaciones	
21					Municipales	
22				\$ 39,494.06	Mejoras a	
23					Instalaciones	
24					Recreativas y	Ordenanza 8, 04-05;
25					Deportivas	Ordenanza 26, 13-14
26	18,945	1	MEJORAS	\$ 1,594.27		
27			PERMANENTES A			
28			INFRAESTRUCTURA			
29		4	Remodelación CDT RP	\$ 424,424.94		
30			Sub Total 18,945	\$ 426,019.21	Mejoras a	
31					Instalaciones	
32					Recreativas y	Ordenanza 45, 04-05;
33					Deportivas	Ordenanza 26, 13-14
34	18,620	1	MEJORAS CASA	\$ 208,749.00		
35			ALCALDIA			
36		2	ACERAS, CUNETONES,	\$ 49,347.64		
37			ENCINTADO			
38		3	DISEÑO, SUPERVISION E	\$ 17,388.87		
39			INSPECCION			
40		5	CONTINGENCIA	\$ 3,371.65		
41			PROYECTOS ACTIVOS			
42		6	FACILIDADES	\$ 15,173.25		
43			RECREATIVAS			
44				\$ 294,030.41	Mejoras a	
45					Instalaciones	
46					Recreativas y	Ordenanza 16, 05-06;
47					Deportivas	Ordenanza 26, 13-14

1	51,440	1A	CENTRO HEAD START	\$ 8,988.14	
2		1B	MEJORAS CENTROS	\$ 10,926.39	
3			SERV. MULTIPLES		
4		1C	MEJORAS CUARTELES	\$ 4,965.81	
5			POLICIA		
6		1D	CONST. Y MEJORAS	\$ 54,793.00	
7			ALUMBRADO		
8		1E	MEJORAS FACILIDADES	\$ 908.33	
9			SALUD		
10		1F	MEJORAS A PLAZAS	\$ 21,527.01	
11		1H	CONST. Y	\$ 20,000.00	
12			PAVIMENTACION		
13		1I	MEJORAS ACERAS,	\$ 600.03	
14			ENCINTADOS, CUNETONES		
15		1J	RECONSTRUCCION	\$ 10,925.64	
16			PLUVIALES		
17		1L	CONST. Y	\$ 60,802.47	
18			RECONSTRUCCION		
19		1M	MEJORAS PLUVIALES	\$ 6,500.00	
20			ODA HILLS		
21		1N	ESTACION COMBUSTIBLE	\$ 4,380.00	
22			OPA		
23		1Q	MEJORAS PARQUE	\$ 4,930.21	
24			CENTRAL		
25		1S	MEJORAS CANCHAS	\$ 64,693.98	
26			Y PARQUES		
27		1T	MEJORAS COLEGIO	\$ 3,498.28	
28			TECNOLOGICO		
29		2A	DISEÑOS Y PLANOS	\$ 222,550.01	
30		GF9	GASTOS LEGALES Y	\$ 113.56	Ordenanza 17, 97-98;
31			FINANCIAMIENTO		Ordenanza 33, 98-99;
32		2E	Remodelación CDT RP	\$ 111,113.81	Ordenanza 12, 02-03;
33			Sub Total 51,440	\$ 642,216.67	Mejoras a
34					Instalaciones
35					Recreativas y
36					Deportivas
37	70,670	GF9	GASTOS LEGALES	\$ 1,056.16	
38			Y FINANCIAMIENTO		
39		3E	Remodelación CDT RP	\$ 619,592.10	Ordenanza 31, 98-99;
40			Sub Total 70,670	\$ 173,383.65	Mejoras a
41					Instalaciones
42					Recreativas y
43					Deportivas
44					Ordenanza 20, 03-04;
45				\$ 447,264.61	Mejoras a la
46					Infraestructura
47					Vial Y su Entorno
48	65,040	1	Mejoras Comunidades	\$ 76,752.42	Ordenanza 9, 99-00
49			Especiales		Ordenanza 7, 07-08;
50		28	Rehabilitación Parque	\$ 200,000.00	Ordenanza 46, 99-00;
51			de los Niños Viejo San Juan		Ordenanza 57, 99-00;

1	26	Mejoras al Hospital	\$ 32,058.28		Ordenanza 71, 99-00;
2		Municipal			Ordenanza 84, 99-00;
3		Sub Total 65,040	\$ 308,810.70	Mejoras a la	Ordenanza 25, 03-04;
4				Infraestructura	Ordenanza 26, 13-1
5				Vial Y su Entorno	
6	55,565	9 Mejoras al Hospital	\$1,669,922.89		
7		Municipal			
8		Sub Total 55,565	\$ 483,662.69	Mejoras a la	
9				Infraestructura	
10				Vial Y su Entorno	
11			\$ 436,260.20	Mejoras a	
12				Instalaciones	
13				Municipales	
14			\$ 750,000.00	Gastos	Ordenanza 29, 01-02;
15				Administrativos	Ordenanza 101, 01-02;
16				de Proyectos	Ordenanza 26, 13-14
17					
18		TOTAL	\$6,947,422.00		
19					

20 **Sección 4ta.:** Los proyectos por categoría se detallan en la Tabla que se incluye y se
21 hace formar parte de esta Ordenanza como **ANEJO I.**

22 **Sección 5ta.:** La Directora de la Oficina de Finanzas y la Directora de la Oficina de
23 Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales llevarán a cabo las transacciones
24 necesarias en los libros de contabilidad municipal, así como aquellas gestiones necesarias para
25 dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

26 **Sección 6ta.:** La reprogramación de los sobrantes identificados en esta Ordenanza, se
27 llevará a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según
28 enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de 1996" y en aquellas leyes,
29 ordenanzas y reglamentos aplicables.

30 **Sección 7ma.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte
31 resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
32 incompatibilidad.

33 **Sección 8va.:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su
34 aprobación.

35

ANEJO I

1	1 – Mejoras a Instalaciones Municipales		
2	PROYECTOS		CANTIDAD
3	Instalaciones Municipales		\$ 3,382,540.00
4	1A Casa Dominicana	\$	747,540.00
5	1B Restauración del Teatro de la Escuela Superior Central - Fase 2	\$	1,200,000.00
6	1C Mejoras al Centro Esperanza para la Vejez y Escuela de Música –		
7	Residencial Luis Lloréns Torres	\$	100,000.00
8	1D Remodelación de Pabellón de Educación Especial –		
9	Escuela Miguel Such	\$	85,000.00
10	1E Reconstrucción Instalaciones Municipales - Almacén Miramar	\$	750,000.00
11	1F Mejoras a la Biblioteca Carnegie	\$	500,000.00
12	2 – Mejoras a Instalaciones Recreativas y Deportivas		
13	PROYECTOS		CANTIDAD
14	Instalaciones Recreativas y Deportivas	\$	1,575,144.00
15	2A Remodelación de la Plaza Barceló	\$	900,000.00
16	2B Remodelación de la Plaza de Los Salseros	\$	222,988.00
17	2C Mejoras al Parque De Los Niños de Miramar y su Entorno	\$	19,000.00
18	2D Construcción de Gazebo y Otras Mejoras en las Facilidades		
19	Recreativas Las Lomas	\$	20,000.00
20	2E Reconstrucción del Campo de Juego y Otras Mejoras en el		
21	Parque Willie Ronda	\$	21,293.00
22	2F Mejoras al Pabellón de Tenis Country Club	\$	20,000.00
23	2G Techado de la Cancha de la Comunidad Condadito Final Cantera	\$	26,192.00
24	2H Rehabilitación de Cancha-Urb. Los Maestros	\$	25,000.00
25	2I Mejoras a las Facilidades Recreativas Milaville	\$	33,545.00
26	2J Rehabilitación de Parque de Beisbol -Venezuela	\$	5,000.00
27	2K Remodelación de Canchas de Urb. Santa Clara	\$	27,700.00
28	2L Reacondicionamiento de Canchas de Tenis Urb. Baldrich	\$	16,400.00
29	2M Rehabilitación del Parque Isabel La Católica (Baldrich)	\$	65,000.00
30	2N Mejoras a Facilidades recreativas Fraigcomar	\$	40,000.00
31	2O Mejoras a la Pista de Trote del Parque Central	\$	43,675.00
32	2P Construcción de Pista de Caminar y Mejoras a Facilidades		
33	Recreativas - Los Pomales	\$	89,351.00
34	3 – Mejoras a la Infraestructura Vial y su Entorno		
35	PROYECTOS		CANTIDAD
36	Mejoras a la Infraestructura Vial y Su Entorno		\$ 1,239,738.00
37	3A Mejoras al Paseo de Diego	\$	9,843.00
38	3B Construcción de Muro de Retención		
39	Parque Canejas	\$	14,280.00
40	3C Mejoras a sistema pluvial Urb. Santa Clara		
41	(Quebrada Los Frailes)	\$	35,000.00
42	3D Construcción de Paseo Lineal en		
43	Comunidad Lloréns Torres		
44	(Presupuesto Participativo)	\$	70,235.00

1	3E	Caimito - Mejoras al Puente Calle 1		
2		y Calle 4	\$	42,380.00
3	3F	Reconstrucción de Aceras Ave. Ashford	\$	300,000.00
4	3G	Reconstrucción de aceras y mejoras viales		
5		Condominios de Hato Rey (Calaf)	\$	300,000.00
6	3H	Mejoras a Aceras en Varios Sectores	\$	200,000.00
7	3I	Mejoras Permanentes al Sistema Pluvial,		
8		Comunidad Villa Palmeras	\$	48,000.00
9	3J	Mejoras al Muro del Cementerio		
10		María Magdalena de Pazziz	\$	220,000.00
11	4	- Gastos de Administración y Gerencia de Proyectos		
12		PROYECTOS		CANTIDAD
13	4	Administración y Gerencia de Proyectos	\$	750,000.00